

EL TRABAJO INCLUSIVO INNOVADOR EN LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA ECUATORIANA. Caso de Estudio Zona 6.

Gabriela Amoroso Castro, María Elena Calle Calle^a, Mónica Rosales Namicela^a

^aUnidad Académica de Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho/ Universidad Católica de Cuenca

gamorosoc@ucacue.edu.ec, mcallec@ucacue.edu.ec, mrosalesn@ucacue.edu.ec

Abstract

In the present investigation, the objective was to carry out a study about the form and level innovative generation of inclusive work at the social and solidarity economy organizations in zone 6 of Ecuador; by not having existing data in the country regarding this sector, which would allow the development of the proposed study, a diagnosis was made raising a baseline, which is why progress of this study has been made in stages. By the different type of data involved in the development of this project, a mixed analysis was needed. The methods used were exploratory, descriptive, semi-structured interviews, surveys and scientific writing.

Introducción

El documento que se desarrolla a continuación deriva de la investigación que se encuentra en desarrollo desde diciembre del 2016, realizada en las organizaciones de la economía popular y solidaria (oeeps) del Ecuador. En la organización administrativa del país se distingue 10 zonas de planificación, cada una integrada por diferentes provincias; para este caso de estudio se ha considerado la zona 6 que está conformada por tres provincias: Azuay, Cañar y Morona Santiago; divididas a su vez en 34 cantones y 133 parroquias rurales, entre las que sobresale Cuenca en la provincia del Azuay a nivel local, nacional e internacional como atractivo turístico y Patrimonio Cultural de la Humanidad, declarada por la UNESCO desde 1999.

La zona 6 se encuentra ubicada en la región centro sur del Ecuador, con una superficie de 35400 km², según el VII Censo de Población y VI de Vivienda 2010, cuenta con 1'085.251 habitantes, que representan el 7.5% de la población del país; la zona está marcada por la migración como un fenómeno acentuado con una representatividad del 5%, porcentaje superior al de la totalidad del país.

Las principales actividades que se desarrollan en la zona son las que pertenecen al sector terciario o de servicios, que concentra el 78% de las actividades económicas, el sector secundario con 15% y el primario con 7%. El 38% de la población económicamente activa (PEA), se encuentra vinculada a actividades económicas de las cuales el 36% del valor agregado bruto (VAB) están relacionadas a la agricultura y ganadería que son la de mayor ocupación, (Agenda Zonal. Zona 6 - Austro). Las actividades en el marco de la economía popular y solidaria (EPS) a nivel nacional, se identifican por las que pertenecen al sector financiero y no financiero, las que corresponden al segundo están conformadas por los sectores asociativo, cooperativo, comunitario y las unidades de economía popular y solidaria, se considera que este sector genera el 60% del total de empleo en el Ecuador. El 55% en el área urbana y el 71% en las zonas rurales con emprendimientos, mediante la agricultura, ganadería, caza y silvicultura, y en actividades como la manufactura, turismo, entre otras que aportan un 29% (MIES 2017).

La investigación se enmarca en: a) Los objetivos de la agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (ONU) que entre otros postulados hace énfasis en promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, poner fin a la pobreza extrema, reducir desigualdades en y entre los países, igualdad de género y empoderamiento de la mujer, garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles; b) en la Agenda 2030 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el planteamiento del Objetivo 8, “El trabajo decente y crecimiento económico” coloca el trabajo decente para todos, y el mandato de la OIT y el objetivo de la justicia social, en el centro de las políticas para un desarrollo y un crecimiento sostenible e inclusivo, para ello la OIT genera compromisos definidos en la Declaración del Milenio y considera que obligadamente deben ir de la mano con el trabajo decente. El lograr niveles más elevados de productividad económica, indica que requiere la diversificación, modernización tecnológica y la innovación. Finalmente, el artículo 8.3 (OIT) señala: “Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de empleo decente, la iniciativa empresarial, la creatividad y la innovación, (...) (p. 5), y c) el Plan Nacional de Desarrollo del Ecuador.

El objetivo planteado fue realizar un estudio acerca de la forma y el nivel de generación de trabajo inclusivo innovador en las organizaciones de la economía social y solidaria como estructuras organizacionales en la zona 6 del Ecuador.

Es importante destacar que este documento no se considera como un documento final, sino como una presentación de los primeros resultados obtenidos del proceso de investigación.

El documento se encuentra organizado por 5 secciones: i) metodología, explica los métodos y las técnicas aplicadas para la recolección de información y procesamiento de la misma, ii) estructuras organizacionales de la economía social y solidaria en la zona 6, aborda los principios de la economía social y solidaria desde la perspectiva del ente de control ecuatoriano y los datos obtenidos en la investigación; iii) trabajo inclusivo innovador y sus factores, en este apartado se identifican los principales elementos que afectan a la generación de trabajo inclusivo innovador en la zona 6; iv) generación de trabajo vs. inclusión e innovación, aquí se determina los niveles de generación de trabajo en la EPS, asociándolos a la inclusión e innovación; v) Conclusiones y vi) Referencias.

Metodología

La investigación es de carácter mixto de acuerdo a la naturaleza de los datos que se manejaron, con enfoque cuantitativo porque busca medir el nivel de generación de trabajo inclusivo y los procesos de innovación relacionados al mismo, y cualitativo porque el tema de estudio no ha sido abordado en el sector de la economía popular y solidaria ecuatoriana (Marshall, 2011 y Preissle, 2008, citado por Hernández et. al, 2014).

El estudio se inició de forma exploratoria, se identificó una organización de este sector que procura generar inclusión e innovación en el ámbito laboral, entonces se planteó la pregunta: ¿Cómo y en qué medida las organizaciones de economía popular y solidaria de la zona 6 del Ecuador han desarrollado estructuras organizacionales capaces de generar trabajo inclusivo innovador?, y se procedió a participar directamente de los encuentros que mantenían las oepe, en la red de EPS, en dónde se pudo observar la forma de organización con la que operan, a partir de ahí se realizó una indagación, en la que se llegó a suponer que las oepe, estaban encaminadas a la generación de trabajo inclusivo innovador, pero que tenían limitantes identificadas por *factores externos* como: una deficiente legislación jurídica, apoyo estatal, acceso a fuentes de financiamiento públicas y privadas, y barreras de ingreso al mercado, entre otros; y *factores internos* tales como: niveles de educación de los socios, cultura individual y organizacional, conocimientos técnicos y tecnológicos, recursos, compromiso y motivaciones que les llevan a

mantenerse unidos o separarse, discapacidad, género y etnia; que en conjunto amenazan la sostenibilidad de las organizaciones en el tiempo; elementos que se tomaron en cuenta para la elaboración de una primera encuesta con la que se levantó una línea base, considerando principalmente que este sector de la economía en el Ecuador no cuenta con estadísticas que permitan conocer y determinar la real situación de sus integrantes y su representación en el sistema económico del país.

La aplicación de la encuesta se consideró como una prueba piloto, los resultados obtenidos se socializaron con los miembros de la red de la EPS, que está integrada por los representantes legales de las oepe, realizando una primera validación del instrumento, y los ajustes correspondientes para una segunda aplicación, cuyos resultados se presentan en este documento.

La muestra se obtuvo aplicando muestreo aleatorio simple (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014), manejando un nivel de confianza del 94% y margen de error del 6%, que sustenta la representatividad de los resultados obtenidos.

El cuestionario, conformado por 25 preguntas entre abiertas y cerradas se aplicaron a los representantes legales de 133 organizaciones de producción de la EPS de las provincias de Azuay, Cañar y Morona Santiago que conforman la zona 6 del Ecuador, se seleccionó las de producción por la similitud y representatividad de la actividad en la zona, en donde el 65 % es agropecuaria, y a nivel nacional el 71%; estos resultados pueden ser ampliados por el nivel de significancia, tomando como referencia los catastros de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS) y Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG).

El levantamiento de información se lo hizo vía telefónica, con el apoyo tres personas; un supervisor y dos operadores que hicieron las llamadas, en el proceso existieron ciertos contratiempos y problemas como la resistencia por parte de los representantes para responder el cuestionario, sin embargo, hubieron, quienes al indicar que ya no lideraban o formaban parte de la organización, proporcionaron información de contactos de quienes se tenía el interés de encuestar, otro problema fue realizar las llamadas por 2 o 3 ocasiones hasta poder contactar con los interesados. El tiempo estimado de duración de cada llamada fue entre 5 y 10 minutos, y el levantamiento total de información se realizó en 15 días laborables.

El lenguaje utilizado fue sencillo, para fácil comprensión del encuestado, y evitar confusión o mala interpretación de las preguntas.

Los resultados obtenidos han sido tratados en el paquete estadístico SPSS, para el procesamiento de la información se codificaron las respuestas abiertas.

Además, se aplicaron dos entrevistas semiestructuradas; una al Eco. Paciente Vásquez experto en el Ecuador, quien ha participado activamente en el sector de la EPS en procesos como miembro del equipo técnico del Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES) en la elaboración de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria (LOEPS), y como socio fundador de la Cooperativa de Ahorro y Crédito (COAC) Jardín Azuayo, además de ser catedrático por más de 30 años, entre otros méritos; y al gerente de la organización PROGRASERVI, que además es el representante de la red EPS del Azuay, Ing. Alfredo Robles.

Con la información obtenida se seleccionó con más exactitud los criterios y elementos considerados en la elaboración de la encuesta y el presente documento.

Estructuras Organizacionales de la Economía Social y Solidaria en la Zona 6

El presente análisis, busca clarificar los elementos diferenciadores de una estructura organizacional de la EPS frente a las estructuras económicas y sociales tradicionales de las empresas privadas y públicas; las unas con un reconocimiento en los modelos neoliberales, con un ordenamiento y políticas establecidas en sus procesos regulatorios, y las de la EPS ecuatoriana que han coexistido con las tradicionales; sin embargo, no han sido reconocidas por el estado como un sector fundamental en la generación de empleo, a pesar de que más del cincuenta por ciento del empleo nacional, se origina en este sector; tampoco existe información del aporte de estas organizaciones por falta de evidencias estadísticas en el Producto Interno Bruto (PIB), situación similar a las economías latinoamericanas.

Estas organizaciones en sus inicios, según (Coraggio, 2011a), surgen como pequeños emprendimientos o iniciativas familiares, de vecinos o personas que realizan una misma actividad y se constituyen en pequeñas asociaciones de un barrio o sector con el objetivo de apoyarse y generar ingresos para el sustento de sus familias; plantean además, que lo

que promueve este sector es activar las potencialidades, habilidades y destrezas de aquellos ciudadanos excluidos del trabajo y fortalecer vínculos sociales fuertes que les permita a sus miembros satisfacer sus necesidades materiales, sociales y tener voz ante los gobiernos locales y nacionales para reclamar por sus derechos.

Como otro elemento que diferencia a estas estructuras y lo aborda (Coraggio, 2011b), es lo referente a las relaciones que desarrollan en el mercado, estas estructuras no tienden a mantener relaciones impersonales como sí lo tienen las empresas capitalistas; las unidades productivas de la economía popular y solidaria, basan su actuar en comportamientos morales, con el principio básico de solidaridad, lo que significa que valoran los aspectos culturales, históricos, éticos, etc.; por ello cuando estas estructuras actúan en el mercado se habla de precio justo para su trabajo y valoran la calidad de vida que les permita alcanzar su trabajo.

(Alió, 2015), destaca que estas estructuras han podido evidenciar que es posible incorporar la solidaridad en el desempeño de las actividades económicas de la sociedad, y que independientemente de las características locales propias de cada territorio priman estos valores y surgen con una alternativa viable al sistema predominante capitalista. Las oeps, promueven una economía fundamentada no en principios de rentabilidad o ganancia sino en valores que se desarrollen de manera armoniosa con los aspectos comunitarios, ambientales, históricos, culturales, etc.

Entender cómo surgen estas estructuras en países pobres que, no son las mismas que en países ricos, es importante; porque mientras en los países del primer mundo surgen o se constituyen bajo principios o valores como la ética, para las economías pobres nacen como alternativa de supervivencia o por la ausencia de empleo; por ello el concepto teórico de economía social ha originado controversia entre quienes la plantean desde una perspectiva de una economía desarrollada, con la que se ha planteado desde la mira de una economía pobre o subdesarrollada como las de América latina; en cualquiera de estas realidades se destaca un elemento común que es su auto organización, actuando a nivel local y fortaleciéndose mediante la construcción de redes medianamente formales.

En el Ecuador, la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria (LOEPS); promulga los principios a los que deben regirse las organizaciones de la economía popular y solidaria y son:

- Primacía del trabajo sobre el capital; es decir que lo que debe primar es la capacidad de generación de trabajo sobre los objetivos de rentabilidad.
- Autogestión; que las organizaciones se promueven y desarrollan en función a las necesidades de sus asociados
- Comercio justo y consumo ético y responsable
- Distribución equitativa y solidaria de excedentes

En la tabla 1, se recogen los principios y la forma en la que se evidencia su práctica en las oepe de la zona 6.

Tabla 1

Aplicación de los principios de la economía popular y solidaria.

Principios LOEPS	Principios de las OEPS zona 6	Aplicación
Primacía del trabajo sobre el capital	Aporte de los socios	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajo • Instrumentos de trabajo • Dinero
Autogestión	Se regulan	<ul style="list-style-type: none"> • Estatutos • Reglamentos
	Estructura para la toma de decisiones	<ul style="list-style-type: none"> • Estatutos y reglamentos • La Asamblea general • El directorio • La gerencia
Distribución equitativa y solidaria de excedentes	Repartición de excedentes	<ul style="list-style-type: none"> • De forma igualitaria • Según su trabajo • Según el aporte • Según la responsabilidad

La aplicación de los principios de las oepe del sector productivo de la zona 6, se han recopilado considerando los aspectos que las diferencian de otros tipos de organizaciones, encuestas y entrevistas a un experto y un representante de la red de EPS.

La práctica del principio de solidaridad, se verifica, por ejemplo, con acuerdos de trabajo, con las cajas de ahorro, apoyo para recuperación de créditos, entre otros aspectos.

En la zona 6 las organizaciones del sector productivo que son de tipo asociativo tienen un 89% de representatividad; se organizan de forma libre y voluntaria, la encuesta evidencia

que una de las razones principales por las que se organizan es por considerarlas como una fuente de trabajo en un 75%; así como por organizarse en un 29%.

Los aportes que realizan las personas que deciden ser parte de una organización, los realizan con trabajo 93%, y un 19% aportan con sus instrumentos de trabajo; dentro de esta línea de acciones solidarias un 58% de los aportes pasan a ser propiedad de la organización; esto significa que si en algún momento el socio decide retirarse no tendría derecho sobre los aportes realizados.

Otro aspecto que se considera diferenciador de las oepe de la zona 6 es que la toma de decisiones generales que afectan a la organización se las realiza mediante la Asamblea General en un 91%, y en un 11% se remiten a los estatutos de la organización, y el 2% de las decisiones están a cargo del gerente designado.

Con relación a la distribución de excedentes, se ajustan a lo establecido por la SEPS¹ un 73%, mientras que un 25% lo realizan con base a lo establecido en los estatutos de la organización; es así que de las organizaciones consultadas el 62% lo realizan de forma igualitaria, un 19% según su trabajo, y el 13% según su responsabilidad.

Algunas organizaciones no aplican el principio de solidaridad a sus procesos de aportes de capital, herramientas o trabajo, y esto puede ser determinante al momento de su sostenibilidad y la de sus miembros.

En cuanto a la propiedad de los aportes, un 42% de organizaciones aún mantienen la propiedad de los aportes de los socios.

Es necesario analizar además los procesos de inserción de otras personas a la organización, de las encuestas levantadas en un 65% de los casos, las personas se integran de manera inmediata, por simple voluntad, un 23% de encuestados dicen que las personas deben pasar por un periodo de prueba antes de afiliarse a la organización.

¹ La Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS), en el Ecuador, es una institución pública de control y supervisión de las organizaciones de la economía popular y solidaria del sector financiero y no financiero, en funciones desde el 5 de junio del año 2012; establece, que los excedentes se distribuyen así: el 50% se reinvierte en la organización, 45% se reparte entre los socios y el 5% va a la SEPS.

El 90% de las organizaciones indican que sí se preocupan del medioambiente a través de diversos mecanismos como: tratamiento de desechos, uso de abonos orgánicos, entre otros; lo que denota la práctica de la responsabilidad ambiental.

Trabajo Inclusivo Innovador y sus Factores

3.1 Factores Externos

Legislación Jurídica

El cuerpo legal vigente identificado, parte con la Constitución de la República del Ecuador (CRE), la cual en su artículo 283 establece que:

El sistema económico es social y solidario y se integra por las formas de organización económica pública, privada mixta, popular y solidaria y se integra por las formas de organización económica pública, privada, mixta, popular y solidaria y las demás que la Constitución determine, la economía popular y solidaria se regulará de acuerdo con la ley e incluirá a los sectores cooperativistas, asociativos y comunitarios.

Luego, la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria, en la cual, entre otros asuntos establece la definición de la economía popular y solidaria y los principios relacionados a la misma en los artículos 1 y 4 respectivamente.

El Código de Trabajo en su artículo 42 numeral 33 determina que el empleador público o privado, que cuente con un número mínimo de veinticinco trabajadores, está obligado a contratar, al menos, a una persona con discapacidad, en labores permanentes que se consideren apropiadas en relación con sus conocimientos, condición física y aptitudes individuales, observándose los principios de equidad de género y diversidad de discapacidad. A partir del año 2009, el porcentaje obligatorio de contratación de personas con discapacidad, es del 4% del total de trabajadores de cada empresa o patrono persona natural.

De esta manera en la figura 1 se identifica la legislación jurídica vigente para el sector de análisis, la misma que se organiza en función de la jerarquización de leyes.

Legislación Vigente para el Sector de la Economía Popular y Solidaria en el Ecuador (2018).



Figura 1. Legislación jurídica que rige para las oeps, en el Ecuador hasta abril de 2018, ordenada de acuerdo al nivel de jerarquización de las leyes. Información recopilada en la investigación.

De la revisión realizada, se puede considerar, que la legislación ecuatoriana vigente aún no ha abordado en todos los ámbitos que le compete la normativa y marco legal para las oeps, teniendo hasta el momento como mayor referente la LOEPS, que en síntesis hace un especial hincapié en la promulgación de leyes destinadas al sector financiero de la EPS, dejando vacíos legales en aspectos como el acceso a la seguridad social y la administración propia de la relación laboral entre socios y las oeps, por lo que hasta cierto punto se puede considerar que se encuentran expuestos a afrontar problemas legales en cuanto a la vulneración de derechos, tanto de los representantes legales como de los socios.

Apoyo Estatal

El apoyo que han recibido las oeps por parte del Estado se resume en los procesos de capacitación a los socios y fortalecimiento institucional ejecutados por las instituciones públicas como el SERCOP, MIES, IEPS y MAG; y en temas de facilitación de recursos a través de la banca pública con el BAN ECUADOR.

El mercado privado representa competencia para las oeps, por las condiciones desiguales en las que éstas ingresan al mercado, razón por la que podrían desaparecer; el tener acceso a participar en los procesos de compras públicas, representa una ayuda para el sector. Según (Robles, 2018), del total de la compra pública, el 55% se destina a las oeps y el 45% a la empresa privada.

Por otro lado, la legislación laboral en esencia representa un problema, al no abordar los temas relacionados a la situación de las organizaciones porque está diseñada para un sistema de economía tradicional, y no para las alternativas como la economía popular y solidaria; la exigencia de los contratos de trabajo no corresponde a la forma de relación que se da en la EPS, puesto que sus trabajadores son considerados socios y no empleados.

Otro elemento es la seguridad social, por la complicación que se genera al momento de realizar su aseguramiento, porque para solicitar esta cobertura, entre los requisitos está el contrato de trabajo, en donde debe constar el patrono o empleador y el empleado, situación que no es viable en las oeps, al considerar a todos sus miembros como socios, con iguales obligaciones y derechos; situación que ha forzado para que los integrantes de este sector o elijan un socio para que figura como representante legal y patrono empleador de los demás, o acudan al seguro voluntario.

Fuentes de financiamiento

Los recursos con los que operan las oeps, en búsqueda de un aseguramiento de su sostenibilidad, provienen de diferentes fuentes de financiamiento; (Laville & Eme, 2004, citado por Ruiz&Eguez, 2014), definen este método de operación como *hibridación de recursos*, vale decir una combinación de fondos.

Los fondos proceden de la autogestión que generan excedentes por la venta de bienes y servicios al mercado, las oeps de la zona 6 del Ecuador, operan en un 66% con recursos propios y financiados, un 26% con recursos financiados y en un 8% únicamente con recursos propios.

El financiamiento proviene en un 45% del sector público, de las Cooperativas de Ahorro y Crédito un 33%, en tanto que de la banca privada en un 22%, evidenciándose que las organizaciones como primera opción tienen al sector público² y luego las finanzas populares³; el acceso a las fuentes de financiamiento representa una dificultad, porque estas organizaciones no tienen los respaldos adecuados para garantizar los créditos.

² BAN ECUADOR: entidad financiera pública, cuyos segmentos de mercado se comprometen con las unidades productivas familiares, unidades asociativas-comunales y PYMES de la zona rural y urbano marginal (2016).

³ Cooperativas de Ahorro y Crédito

En algún momento estas organizaciones han buscado apoyo financiero internacional (Robles, 2018), pero no se ha hecho efectivo, porque aún no son consideradas como sujetos de crédito a este nivel.

El análisis anterior determina que el predominio del financiamiento a través de la banca pública en mayor proporción y de la privada en tercer lugar define la dinámica estableciendo al sector cooperativo, como un apoyo complementario importante para su desarrollo.

Barreras de ingreso al mercado

Las oeps al poseer características especiales, tienen que afrontar exigencias tales como registro sanitario, subastas, etc., que las limitan a ofertar sus productos, a pesar de que cuentan con un catálogo inclusivo, se les da un tratamiento similar al de empresas pequeñas, medianas y grandes; bajo esta semblanza no es un apoyo absoluto del gobierno.

3.2 Factores Internos

Nivel de educación

El nivel de educación de los representantes legales de las organizaciones es mayoritariamente de bachillerato, con lo que se asume que cuentan con las competencias y conocimientos básicos para el desarrollo de las funciones a ellos encomendados, esto se puede afirmar al tener como dato que el 68% se encuentran en este nivel, en tanto que el 23% apenas han terminado el nivel escolar, y el 9% cuenta con formación universitaria; así se puede comprender por qué la administración representa una dificultad y se ve reflejada en su modo de operar y subsistir.

Motivaciones

La necesidad de generar ingresos económicos que les permita por lo menos cubrir algunas de las necesidades básicas es una de las principales razones por las cuales se adopta la eps como una alternativa de trabajo y de vida, también el interés de alcanzar logros sociales como representatividad ante el Estado y sociedad. Para mantenerse asociados la mejora en su calidad de vida es un atenuante, sin embargo, la administración y repartición de excedentes puede desencadenar como un factor para la disolución.

Generación de Trabajo vs. Inclusión e Innovación

Se considera al trabajo como la acción física o intelectual desarrollada por una persona en capacidad y edad de desempeñar una función, por la cual pueda ser reconocida económicamente, y cuyo reconocimiento le garantice la satisfacción de sus necesidades, de forma que pueda tener una vida digna.

En el Ecuador el trabajo se lo entiende como:

(...) un derecho y un deber social, y un derecho económico, fuente de realización personal y base de la economía. El Estado garantizará a las personas trabajadoras el pleno respeto a su dignidad, una vida decorosa, remuneraciones y retribuciones justas y el desempeño de un trabajo saludable y libremente escogido o aceptado (Asamblea Constituyente, 2008), declarado en el Art. 33 de la CRE.

Los subsectores en los cuales se está generando trabajo en las organizaciones de la zona están conformados por el pesquero, textil, minería, ganadería, agrícola, agropecuario, artesanal y alimenticio; en las proporciones que se puede observar en la Figura 2.

Subsectores de las oepe.

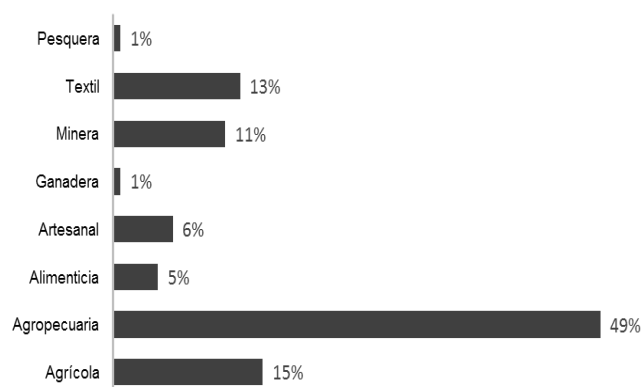


Figura 2. Subsectores a los que pertenecen las oepe de la zona 6. Fuente encuesta y SEPS.

Es importante mencionar, que las organizaciones están conformadas en un 54% entre 11 a 20 personas; el 19% entre 21 y 30 miembros y el 17% de 10 o menos.

La innovación "consiste en la producción, la asimilación y la gestión con éxito de la novedad en el ámbito económico y social. Ofrece nuevas soluciones a los problemas y, por tanto, permite satisfacer las necesidades del individuo y de la sociedad" (Comisión Europea, 1995, citado por Gurrola, 2013)

Algunos acercamientos afirman que la innovación social se puede considerar como una herramienta para resolver problemas apremiantes de la sociedad (Etxezarreta, Etxezarreta, Zurbano, & Estensoro, 2015), en este contexto se puede decir que si bien este tipo de economía al regirse por principios como su norte de acción, entre los cuales se destacan la equidad y solidaridad (Calle, 2012), no pueden ser consideradas como organizaciones de beneficencia (Vásquez, 2018), pues se crean para asociar personas que tienen un mismo fin o necesidad como las de forjar oportunidades sociales y económicas que entre otras libertades promueven el desarrollo de las capacidades humanas (Amartya Sen, 2000, citado por Azuero, 2009), sin embargo no pueden abarcar a la totalidad de la población con necesidades económicas.

Para el equipo investigador la generación de trabajo inclusivo innovador se entiende como la forma de integrar personas en estado de vulnerabilidad para desempeñar una actividad en igualdad de condiciones, por la cual reciba como mínimo una remuneración básica unificada vigente ante la ley, y que a la vez le permita satisfacer sus necesidades básicas.

En muchas organizaciones se incluyen en las actividades a adultos mayores, mujeres, madres solteras y jóvenes entre 17 a 19 años que no tienen opciones para encontrar trabajo, debido a varios factores, tales como niveles de educación, puesto que apenas saben leer y escribir, edad, o muy jóvenes o muy adultos, etc., situaciones que les obliga a encontrarse marginados o desfavorecidos en el mercado laboral.

Es así, que la inclusión laboral se puede entender como la forma de integrar personas con características particulares que las identifican dentro de los grupos de atención prioritaria, en tanto que la innovación laboral se enfoca en generar los espacios y condiciones para que esa integración se dé en un marco de igualdad, lo que quiere decir; que se busquen las alternativas que permitan que una persona con dichas características pueda desarrollar la misma actividad que otra sin ellas.

Para medir el nivel de inclusión en las oeps; se parte de la consideración universal sobre Derechos Fundamentales, los cuáles en términos generales mantienen una relación de linealidad, entendiéndose como el trato igualitario que se debe dar a todas las personas independientemente de su condición, en ese marco para este caso se ha contemplado lo que manda la Constitución de la República del Ecuador, en donde, las personas consideradas para el presente estudio se ubican en un sector de vulnerabilidad, o de

“atención prioritaria”, entre los cuales encontramos adultas y adultos mayores, jóvenes⁴ entre 15 y 24 años de edad, jóvenes adultos⁵ entre 25 y 54 años, mujeres embarazadas o en periodo de lactancia y personas con discapacidad, tomando como referencia el Art. 11, con énfasis en los numerales 4 y 6 en los que se refieren a la imposibilidad de restringir los derechos y garantías constitucionales y a la igualdad en la jerarquización de los derechos respectivamente (Asamblea Constituyente, 2008).

De esta manera en la tabla 2, se recogen los resultados que muestran los grupos de atención prioritaria con su respectiva representación en las oepe de la zona 6.

Tabla 2

Inclusión de grupos de atención prioritaria en las OEPS – zona 6

Grupos de Atención Prioritaria	% Representación	Innovación laboral
Adultas/os mayores (55 años en adelante)	38	✓
Mujeres embarazadas y en periodo de lactancia	0	
Jóvenes	41	✓
Personas con discapacidad	2	

Del total del trabajo generado en las oepe, las personas que pertenecen a grupos de atención prioritaria que laboran en las mismas, se encuentran representadas en 41% por jóvenes, 38% por adultos mayores, 2% por discapacitados y 0% madres embarazadas o en periodo de lactancia, además se puede evidenciar que las madres solteras también son consideradas como personas de inclusión y tienen una representación del 3%, a pesar de no considerarse dentro de los sectores de vulnerabilidad; estos resultados se asocian al gran esfuerzo físico requerido para el desempeño de las tareas, al ser la producción agropecuaria en esta zona del país la actividad económica más preponderante contando

⁴ Edad laboral temprana (Central Intelligence Agency, 2017)

⁵ Edad laboral máxima (Central Intelligence Agency, 2017)

con un 65% de representatividad. Las razones para la inclusión de personas con discapacidad, se da principalmente por obligatoriedad, pero también por solidaridad.

Los procesos de innovación en la generación de trabajo se pueden asociar con la flexibilidad en los horarios, que se han ajustado en gran medida a la vida personal y estudiantil de quienes representan la mayor fuerza laboral, además las capacitaciones, así como la promoción del sentido de pertenencia se pueden considerar como estrategias para la generación de inclusión e innovación social laboral y como práctica del principio de solidaridad.

Sólo en uno de cada diez casos los estatutos con los que cuentan las oeeps abordan la inclusión laboral de sus participantes.

En términos generales de innovación, el 65% de los casos no percibe que exista un aporte y desarrollo significativo en las oeeps en este sentido, se puede rescatar la implementación de maquinaria desde el punto de vista tecnológico como un aporte a la innovación, el cual representa el 8%; y, lo que se puede apreciar es la adopción de prácticas de los sistemas de economía tradicional; tales como capacitaciones en gestión administrativa, implementación de maquinaria, mejoras en los procesos y calidad del producto final.

Como un punto adicional se destaca la equidad de género, puesto que la proporción laboral de hombres y mujeres es 50% para cada uno dentro de las organizaciones.

Conclusiones

Entre las principales conclusiones a las que se han podido llegar, luego del diagnóstico realizado están:

- Del total del trabajo generado en las oeeps, las personas que pertenecen a grupos de atención prioritaria empleadas en ellas, se encuentran representadas por jóvenes, adultos mayores, discapacitados y además madres solteras; estas organizaciones denotan mantener equidad de género, al contar con una proporción igual de participación en las mismas.
- Los procesos de innovación en la generación de trabajo se pueden asociar con la flexibilidad en los horarios, en el caso de los jóvenes por su preparación académica, lo que se considera como innovación social laboral.

- La administración y repartición de excedentes son uno de los aspectos que han generado conflictos internos en este tipo de organizaciones, siendo el de mayor incidencia para la disolución y liquidación de las organizaciones.
- El temor a aceptar la responsabilidad de ser representantes legales ante los entes de control y la sociedad en general; al carecer de una legislación vigente propia para este sector, les ha tocado generar documentación y formas de operar que se adapten o se asemejen a las que actualmente existen y que fueron creadas para el funcionamiento de empresas y organizaciones del sistema económico público, privado o mixto; pese a lo declarado en la Constitución ecuatoriana.
- El principal motivo de los socios para permanecer en las organizaciones es contar con una adecuada administración, la cual recaerá directamente y con mayor responsabilidad en los representantes legales; logrando mantenerse unidos y sostenibles al tener ingresos económicos que han permitido mejorar las condiciones de vida de las familias de cada integrante.
- En el ámbito legal, se aprecia que a pesar de estar declarado en la CRE que el sistema económico del país es social y solidario, existen vacíos legales que impiden un adecuado control y protección por parte del estado a las oeps, al momento en términos de inclusión a pesar de contar con un ministerio que tiene como función la inclusión económica y social, no existe una normativa clara de cómo hacerlo, en este contexto este tema únicamente ha sido abordado en el CT con una orientación a la inclusión específica de discapacitados, dejando de lado los demás sectores de atención prioritaria, por lo que es necesario crear una ley laboral y de seguridad social diferenciadas para las oeps, con el fin de evitar la práctica obligada de gestionar contratos que no responden a su realidad laboral, pudiendo plantearse una forma de contrato social que se ajuste a sus modalidades de trabajo. En la actualidad no existe normativa, ley, ni institución designada para estos trámites, que a diferencia de los contratos tradicionales son normadas por el Código del Trabajo y el Ministerio de Relaciones Laborales y el Instituto de Seguridad Social, razón por la cual es comprensible que las oeps en sus estatutos tampoco consideren el tema de inclusión e innovación.
- Los aportes generados con esta investigación, pueden servir de base para estudios posteriores en diferentes líneas de investigación que se enfoquen en la economía popular y solidaria.

REFERENCIAS

- Chaves, R. (2008). Presentación del monográfico Innovación y economía social. *Revista de Economía, Pública, Social y Cooperativa*, 5.
- Albuquerque, F. (2004). *FLACSOANDES*. Obtenido de http://www.flacsoandes.edu.ec/sites/default/files/agora/files/1251776298.area_enfoque_del_0.pdf
- Alió, M. &. (Septiembre de 2015). La Economía Social Solidaria en la Transición Ambiental. *Mercator-Revista de Geografia da UFC*, 89-108.
- aragon. (s.f.). Obtenido de http://www.aragon.es/estaticos/GobiernoAragon/ACPUA/Documentos/Areas_Prospectiva/120321%20Indicadores%20IL%20REACU%20FINAL.pdf
- Asamblea Constituyente. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Quito: Corporación de Estudios y Publicaciones.
- Aquilla, L. O. (2014). *eumed.net*. Obtenido de <http://www.eumed.net/rev/oidles/16/finanzas-populares.pdf>
- Azuero, A. (2009). Capital Social e Inclusión Social: algunos elementos para la política social en Colombia. *Cuadernos de Administración*, 41, 151-168.
- BanEcuador. (20 de mayo de 2016). *Plan Estratégico 2016-2019: Nuevo enfoque para la Banca Pública de Desarrollo*. Obtenido de https://www.banecuador.fin.ec/wp-content/lotaip/2016/agosto/planificacion/enlaces/Plan_Estrategico_2016-2019.pdf
- Biografías y vidas*. (28 de diciembre de 2016). Obtenido de <http://www.biografiasyvidas.com/biografia/y/yunus.htm>
- Central Intelligence Agency. (2017). *Central Intelligence Agency*. Obtenido de The World Factbook: <https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/fields/2010.html>
- Coraggio, J. L. (2011). *Economía Social y Solidaria: El trabajo antes que el capital*. Quito: Abya-Yala.
- Coronado, J. (2007). Escalas de Medición. *Paradigmas*, 104-125.
- del Águila, A., & Padilla, A. (67). Factores determinantes de la innovación en empresas de economía social. La importancia de la formación y de la actitud estratégica. *Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, 129-155.
- Enríquez, I. (2009). *La construcción social de las teorías del desarrollo*. México: Políticas Públicas serie, Miguel Ángel Porrúa.
- Etxezarreta, E., Etxezarreta, A., Zurbano, M., & Estensoro, M. (2015). Innovación Social, Políticas Públicas y Economía Social y Solidaria. *Papeles de Economía Solidaria*, 9-30. Obtenido de https://www.economiasolidaria.org/sites/default/files/Papeles_ES_5.pdf
- Guerra, P. (mayo de 2006). La economía de la solidaridad. O la vuelta de los valores sociales a la economía. *Revista Umbrales*.
- Gurrola, P. (2013). La innovación requiere nuevas competencias laborales. *Revista de tecnología y sociedad*(5). Obtenido de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=499051554007>
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la Investigación*. México: McGraw Hill.
- Lopera, L. P. (2009). *redalyc.org*. Obtenido de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=165013122006>
- Machado, A., & Nunes, T. (2010). Acciones innovadoras, cooperativas y sociales: el caso del sistema Crehonor de cooperativa de crédito de Brasil promoviendo la inclusión social en la agricultura familiar. *Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, 97-128.
- Martinez, L. (Mayo de 2009). La economía Social y Solidaria: ¿mito o realidad? *Iconos.Revista de Ciencias Sociales*(34), 107-113.
- Martínez, L. (mayo de 2009). La Economía social y solidaria: ¿mito o realidad? *Iconos. Revista de Ciencias Sociales*(34), 107-113. Recuperado el 29 de abril de 2018

- MDGIF. (07 de mayo de 2018). *MDG Fund*. Obtenido de Fondo para el logro de los ODM: <http://www.mdgfund.org/es/node/778>
- Medina, L. (2015). Innovación y gestión del conocimiento; síndromes laborales necesarios de extinguir. *Revista Iberoamericana para la Investigación y el Desarrollo Educativo*(11). Recuperado el 2 de mayo de 2018, de <<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=498150319039>> ISSN
- Muberría, V., & Plotinsky, D. (2015). *La Economía Social y Solidaria en la Historia de América Latina y el Caribe*. Buenos Aires, Argentina: IDELCOOP.
- Orellana, E. (2009). *foncorbeta*. Obtenido de <http://foncorbeta.com/S8y5th3dc9/File/FinanzasSociales%20y%20solidarias%20en%20el%20Ecuador.pdf>
- Patiño, O. (2009). *Revista EAN*. Obtenido de <http://journal.universidadean.edu.co/index.php/Revista/article/view/442/434>
- Robles, A. (9 de Febrero de 2018). Inclusión e innovación en las organizaciones de la Economía Popular y Solidaria. (G. Amoroso, & M. Rosales, Entrevistadores)
- SENPLADES. (2015). *Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo*. Obtenido de <http://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2015/10/Agenda-zona-6.pdf>
- Vásquez, P. (7 de Marzo de 2018). Desarrollo de la economía popular y solidaria en el Ecuador. (G. Amoroso, C. María, & M. Rosales, Entrevistadores)
- Vazquez, A. (2000). *flacsoandes*. Obtenido de http://cite.flacsoandes.edu.ec/media/2016/02/Vazquez-A_2000_La-politica-de-desarrollo-economico-local.pdf
- Chávez Ávila, R. (2012). La economía social y la cooperación al desarrollo Una perspectiva internacional. España. Universidad de Valencia.
- Chávez Ávila & Morais L. (2012). La Contribución de la economía social al desarrollo socioeconómico. España. Universidad de Valencia (p. 31-49)
- Coraggio, J. (2011). Economía Social y Solidaria: El trabajo antes que el capital. Quito-Ecuador. Abya-Yala
- Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo. Plan Nacional del Buen vivir 2013-2017. Quito-Ecuador
- CEPAL (2015). Desarrollo Social Inclusivo: Una nueva generación de políticas para superar la pobreza y reducir la desigualdad en América Latina y el Caribe.
- Cechini, S. & Martínez, R. (2011). Protección social inclusiva en América Latina: Una mirada integral, un enfoque de derechos. Chile. CEPAL.
- Chaves, R. (2008). Presentación del monográfico "Innovación y economía social. *Revista de Economía, Pública, Social y Cooperativa*, 5.
- Alburquerque, F. (2004). *FLACSOANDES*. Obtenido de http://www.flacsoandes.edu.ec/sites/default/files/agora/files/1251776298.area_enfoque_del_0.pdf
- Alió, M. &. (Septiembre de 2015). La Economía Social Solidaria en la Transición Ambiental. *Mercator-Revisa de Geografia da UFC*, 89-108.
- aragon. (s.f.). Obtenido de http://www.aragon.es/estaticos/GobiernoAragon/ACPUA/Documentos/Areas_Prospectiva/120321%20Indicadores%20IL%20REACU%20FINAL.pdf
- Asamblea Constituyente. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Quito: Corporación de Estudios y Publicaciones.
- Aquilla, L. O. (2014). *eumed.net*. Obtenido de <http://www.eumed.net/rev/oidles/16/finanzas-populares.pdf>
- Azuero, A. (2009). Capital Social e Inclusión Social: algunos elementos para la política social en Colombia. *Cuadernos de Administración*, 41, 151-168.
- BanEcuador. (20 de mayo de 2016). *Plan Estratégico 2016-2019: Nuevo enfoque para la Banca Pública de Desarrollo*. Obtenido de https://www.banecuador.fin.ec/wp-content/lotaip/2016/agosto/planificacion/enlaces/Plan_Estrategico_2016-2019.pdf

- Biografías y vidas*. (28 de diciembre de 2016). Obtenido de <http://www.biografiasyvidas.com/biografia/y/yunus.htm>
- Central Intelligence Agency. (2017). *Central Intelligence Agency*. Obtenido de The World Factbook: <https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/fields/2010.html>
- Coraggio, J. L. (2011). *Economía Social y Solidaria: El trabajo antes que el capital*. Quito: Abya-Yala.
- Coronado, J. (2007). Escalas de Medición. *Paradigmas*, 104-125.
- del Águila, A., & Padilla, A. (67). Factores determinantes de la innovación en empresas de economía social. La importancia de la formación y de la actitud estratégica. *REvista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, 129-155.
- Enríquez, I. (2009). *La construcción social de las teorías del desarrollo*. México: Políticas Públicas serie, Miguel Ángel Porrúa.
- Etxezarreta, E., Etxezarreta, A., Zurbano, M., & Estensoro, M. (2015). Innovación Social, Políticas Públicas y Economía Social y Solidaria. *Papeles de Economía Solidaria*, 9-30. Obtenido de https://www.economiasolidaria.org/sites/default/files/Papeles_ES_5.pdf
- Guerra, P. (mayo de 2006). La economía de la solidaridad. O la vuelta de los valores sociales a la economía. *Revista Umbrales*.
- Gurrola, P. (2013). La innovación requiere nuevas competencias laborales. *Revista de tecnología y sociedad*(5). Obtenido de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=499051554007>
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la Investigación*. México: McGraw Hill.
- Lopera, L. P. (2009). *redalyc.org*. Obtenido de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=165013122006>
- Machado, A., & Nunes, T. (2010). Acciones innovadoras, cooperativas y sociales: el caso del sistema Crehnor de cooperativa de crédito de Brasil promoviendo la inclusión social en la agricultura familiar. *Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, 97-128.
- Martínez, L. (Mayo de 2009). La economía Social y Solidaria: ¿mito o realidad? *Iconos.Revista de Ciencias Sociales*(34), 107-113.
- Martínez, L. (mayo de 2009). La Economía social y solidaria: ¿mito o realidad? *Iconos. Revista de Ciencias Sociales*(34), 107-113. Recuperado el 29 de abril de 2018
- MDGIF. (07 de mayo de 2018). *MDG Fund*. Obtenido de Fondo para el logro de los ODM: <http://www.mdgfund.org/es/node/778>
- Medina, L. (2015). Innovación y gestión del conocimiento; síndromes laborales necesarios de extinguir. *Revista Iberoamericana para la Investigación y el Desarrollo Educativo*(11). Recuperado el 2 de mayo de 2018, de <<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=498150319039>> ISSN
- Muberría, V., & Plotinsky, D. (2015). *La Economía Social y Solidaria en la Historia de América Latina y el Caribe*. Buenos Aires, Argentina: IDELCOOP.
- Orellana, E. (2009). *fconcorbeta*. Obtenido de <http://fconcorbeta.com/S8y5th3dc9/File/FinanzasSociales%20y%20solidarias%20en%20el%20ecuador.pdf>
- Patiño, O. (2009). *Revista EAN*. Obtenido de <http://journal.universidadean.edu.co/index.php/Revista/article/view/442/434>
- Robles, A. (9 de Febrero de 2018). Inclusión e innovación en las organizaciones de la Economía Popular y Solidaria. (G. Amoroso, & M. Rosales, Entrevistadores)
- SENPLADES. (2015). *Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo*. Obtenido de <http://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2015/10/Agenda-zona-6.pdf>
- Vásquez, P. (7 de Marzo de 2018). Desarrollo de la economía popular y solidaria en el Ecuador. (G. Amoroso, C. María, & M. Rosales, Entrevistadores)
- Vazquez, A. (2000). *flacsoandes*. Obtenido de http://cite.flacsoandes.edu.ec/media/2016/02/Vazquez-A_2000_La-politica-de-desarrollo-economico-local.pdf